



La disposición oficial del ministerio de Fomento para las obras del Puerto de Málaga, ha causado inmenso júbilo en la ciudad andaluza, que celebra fiestas, bailes, iluminaciones y toda clase de regocijos con aquel motivo.

El municipio malagueño ha declarado hijo adoptivo al señor Montero Ríos. También el alcalde del Puerto de Santa María dió expresivas gracias al señor Ministro de Marina por haber concedido media veda á los pescadores de aquella region, amenazada de próxima miseria. El capitán de navío don Antonio Vivar cesará en breve en el cargo de vocal de la junta encargada de redactar un código penal marítimo.

En Santander ha sido detenido por la autoridad económica un vapor español de gran porte, surto en aquel puerto, hasta no hacer efectivos veinte mil duros por derechos de abanderamiento que después pagó. Con motivo del fallecimiento del señor Lopez de Haro y Goni, ascenderán á capitán de fragata don José Hernandez y Garcia de Quesada y á teniente de navío de primera clase don José Gonzalez Auriol.

En Lisboa ha habido una colision entre la guardia municipal y el pueblo, de la cual resultaron varios heridos. Esto origina al presente algunas dificultades entre el gobierno y el ayuntamiento de la nacion portuguesa.

Anunciase la suspension del destino de comandante general de artillería del departamento marítimo de Cádiz y el nombramiento del brigadier don Tomás de Lora y Castro para presidente de la junta de experiencias de artillería del mismo departamento.

También con ocasion de la muerte del teniente coronel de infantería de marina don Jaime Togores, ascenderán á comandante don Antonio Estela Picos, á capitán don Abelardo Labra y á teniente don Manuel Martinez y Garcia.

El itinerario que ha de seguir la fragata Blanca en su viaje de circunnavegacion, ha sufrido una pequeña modificación. En vez de anclar en Scheveningen, playa más próxima al Haya, tomará la embocadura del Texe fundeando próximo á Elder y Niewediop donde se halla el arsenal marítimo de Holanda.

Los católicos franceses ofrecerán á Su Santidad el 50 aniversario de su ordenacion sacerdotal un elegante album que contendrá millares de firmas, contribuyendo cada una con 50 céntimos por lo menos para el dinero de San Pedro.

Citanse para componer la comision del mensaje en el Congreso los nombres de los señores Maura, Canalejas, Villanueva, Lopez, Puigcerver, Perez Galdós y el señor Martinez Asejio.

Ayer se inauguró el Congreso de vinicultores bajo la presidencia del ministro de Estado quien pronunció un discurso tan elocuente como todos los suyos, siguiéndole otros en el uso de la palabra.

La inauguracion fué solemne. El señor Nuñez de Arce reproducirá en el Senado el proyecto de ley concediendo una pensión vitalicia al insigne poeta don José Zorrilla.

El señor Gamazo casi restablecido de su dolencia, acudirá mañana ó pasado á sus faenas al Ministerio de Ultramar. Hace unos dias que los directores despachan con él los asuntos de importancia en su propio domicilio.

Dice *La Epoca* que el contralmirante señor Feduchi designado por el señor Ministro de Marina para ayudar en sus trabajos á la comision organizadora del buque *Ejército*, no acepta el cargo fundándose en una cuestion de delicadeza, porque dicho señor es pariente del representante de una casa francesa que se presenta al concurso.

Llegará en breve á Madrid el señor don José Cánovas del Castillo, conde del Castillo, gobernador del Banco Español de la Habana.

El señor Montero Ríos continúa recibiendo telegramas y mensajes de felicitacion de todas las corporaciones y clases sociales de Málaga por haber resuelto el antiguo expediente del puerto á que antes hacemos referencia.

Dicese que antes de abandonar el departamento que ocupa, dará otros decretos y presentará proyectos que serán como una gloriosa despedida del Ministerio de Fomento.

La rosa de oro bendita dedicada por Su Santidad Leon XIII á S. M. la Reina Regente será entregada á esta augusta señora por el delegado del Soberano Pontífice durante las próximas fiestas de Pentecostés.

Hasta el 26 del corriente no irá la Reina madre á Atocha á hacer la presentacion de

su tierno hijo el Rey Don Alfonso XIII al templo de Atocha.

Han terminado las elecciones de las mesas para las secciones de las reales academias de Jurisprudencia y legislacion, resultando elegidos para la seccion de derecho civil, presidente el señor Gonzalez Nuñez; vice-presidentes los señores Felibert y Mateos y secretarios los señores Carrasco y Aguilera. Para la de Derecho canónico los señores Mendizabal presidente, Jimenez y Salcedo, vice-presidentes y Cápua y Abreu secretarios. Para la de Derecho público y economia política los señores Miller, presidente, Padierna y Cabello, vice-presidentes, y Gallardo y Perez Rodriguez, secretarios. Para la de práctica y procedimientos judiciales, los señores Vicent y Portillo, Rute y Barrera, vice-presidentes y Caballero y Garcia Joyano, secretarios.

El 25 de noviembre se celebrará en Madrid un Congreso Jurídico, cuya iniciativa y organizacion se debe á dicha Academia de Jurisprudencia. El objeto de este Congreso, es llamar la atencion de la opinion pública sobre las cuestiones jurídicas antes de que en las cortes se discuta el proyecto de Código civil que estudia la Comision de Códigos.

A dicho Congreso serán invitados los colegios de abogados y notarios de España, las facultades de derecho de las Universidades, las Academias de Jurisprudencia, representantes de los tribunales y los juriscónsultos de más notoriedad que la junta organizadora estime conveniente acordar.

El eminente autor dramático don Leopoldo Cano, acaba de publicar un precioso tomo de poesia titulado *Saetas*: todas las composiciones que contiene son notabilísimas y dignas del autor de *La Pasiónaria*.

También se ha publicado el tomo 3.º del Diccionario enciclopédico de medicina y cirugía práctica, traducido del alemán y arreglado para uso de los médicos españoles, por el doctor don Isidoro de Miguel y Viguera.

Don Alejandro Sawa dió también á la estampa una novela con el título de *Crímen legal*, que es un estudio crítico y social de alguna trascendencia.

Se ha comenzado á publicar y en breve quedará terminado el tomo 3.º de la notable obra titulada *Coleccion de las Instituciones Jurídicas y Políticas de los pueblos modernos*.

Algunas monografías y folletos que aparecieron además no tienen importancia.

El día 5 del actual se repartió la correspondencia salida de ahí el 1.º de mayo. No se sabe aquí la expedicion que le tocó zarpar de Manila el 1.º de mayo en qué condiciones se hará.

En el Consejo de ministros celebrado esta mañana á las diez bajo la presidencia del señor Sagasta, con asistencia de todos los ministros, incluso el señor Gamazo, se trató principalmente de la ley complementaria de presupuestos, como la lista civil, ley de consumos, cajas especiales y otros. La ley de consumos parece que se inspira en la antigua legislacion del señor Camacho, que con este motivo será restablecida en una ú otra forma. Se han hecho algunos nombramientos de Gracia y Justicia y Guerra, entre estos algunos de gobernadores militares. Moret mostró algun recelo por las contingencias de la politica inglesa en lo que respecta á la gestion del *modus vivendi*.

El conde de Xiquena continúa por su estado de mejoría, alimentando las esperanzas de sus muchos amigos. Hasta el alcance de mañana.—X.

Madrid, 9 de junio.

Los médicos que asisten al conde de Xiquena han declarado que estaba fuera de peligro.

Con motivo de la constitucion de la Cámara, los republicanos suscitán mañana la discusion sobre el juramento y la lista civil.

El balance que presentará á la Cámara el ministro de Hacienda señor Camacho, para el próximo ejercicio tendrá un sobrante de 35 millones de pesetas. El débito flotante en el último trienio aumentado de 80 millones, se cubrirá con el sobrante sudodicho y con el recurso del balance extraordinario.

#### REAL DECRETO SOBRE CENSOS.

Madrid, 8 de junio 1886.

Hé aquí las disposiciones interesantísimas que sobre esta materia publicó ayer la *Gaceta*.

«Artículo 1.º En el término de seis meses desde la publicacion del presente decreto se tramitarán y resolverán todas las solicitudes de redencion de censos cuya tramision no se hubiere solicitado con anterioridad á la presentacion de dichas solicitudes, á tenor de lo dispuesto en el artículo 9.º de la ley de 11 de julio de 1878, ó que habiendo sido solicitada, carezcan las instancias de la justificacion en la forma y con los requisitos exigidos en dicha ley.

Art. 2.º Las solicitudes de trasmision de bienes justificadas, con la certificacion del Registro de la propiedad á que se refiere el art. 7.º de la ley de 11 de julio de 1878, que no hayan sido resueltas y que se contraigan á censos no exceptuados de la desamortizacion, y cuya redencion no se hubiere solicitado con anterioridad por los dueños ó poseedores de las fincas censadas, serán resueltas desde luego sin tramitacion por las delegaciones de Hacienda; quedando á salvo á los interesados los recursos á que se refieren los párrafos primero y segundo del art. 7.º de la citada ley; y una vez realizado el ingreso por los adquirentes, se expedirá á favor de los mismos la certificacion á que se refiere el artículo 8.º del presente decreto. Cuando los que hubieren solicitado la trasmision no verificaren el pago dentro de los 15 dias siguientes al que les haya sido notificado el fallo, se procederá contra los mismos por la vía de apremio para hacer efectivo el importe de aquella. Estas notificaciones se harán por medio de edictos fijados en las delegaciones de Hacienda, y anuncios en el periódico ó periódicos oficiales de las provincias. Se publicará además mensualmente en los mismos periódicos una relacion de las trasmisiones acordadas para que, conocidas por los dueños de las fincas gravadas, puedan plantear ante las delegaciones los recursos legales á que tengan derecho.

Art. 3.º Los que soliciten y verifiquen la redencion al contado en el plazo de seis meses á partir de esta fecha, quedarán libres de responsabilidad por los réditos ó pensiones que adeuden y debiera percibir el Estado.

Art. 4.º Las trasmisiones de los censos y gravámenes no redimidos, que consten inscritos en el Registro de la Propiedad y de los que no estén inscritos por no estarlo tampoco los bienes sobre que pesen, cuya redencion no haya sido pedida con anterioridad ni tampoco dentro del plazo de seis meses concedido en el artículo anterior, podrán solicitarse en el sucesivo y serán luego concedidas, sin exigir á los interesados la certificacion del Registro de la Propiedad ni otro documento justificativo de la existencia y condiciones de las cargas á que las mismas trasmisiones se refieren; pero entendase siempre que no se tendrá por transmitido en perjuicio del Estado más capital que el que segun la capitalizacion oficial correspondiera al rédito ó pension declarada por el cesionario ó adquirente. En las trasmisiones así verificadas, el Estado no quedará tampoco obligado á la eviccion y saneamiento para con el cesionario; entendiéndose que éste renuncia al ejercicio de toda accion por lesion enorme ó enormísima, así como á cualquiera otra civil ó administrativa á título de devolucion de lo indebidó ó indemnizacion de daños y perjuicios, aun cuando se demostrara que medió error respecto á la cuantía del censo ó gravamen transmitido.

Art. 5.º En el caso á que se refiere el artículo anterior, los dueños de las fincas censadas podrán ejercitar respecto á los cesionarios el derecho de retracto en el plazo de un mes; pero una vez otorgado el retracto, los que solicitaron y obtuvieron la trasmision habrán de percibir el 25 por 100 de las cantidades que por capital y réditos ingrese en el Tesoro el retrayente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 11 de julio de 1878. El plazo de un mes para ejercitar el derecho de retracto habrá de contarse desde que se notifique en su domicilio al dueño de la finca censada si fuere conocido, la resolucion administrativa acordando la trasmision; ó cuando sea desconocido el dueño, desde que se publique dicha resolucion en el periódico ó periódicos oficiales de la provincia en que radique la finca censada. No se exigirá al cesionario ó adquirente del censo el importe de la capitalizacion del mismo, que habrá de ingresar en el Tesoro con arreglo al art. 9.º de la repetida ley de 11 de julio de 1878, hasta

tanto que trascurra el mes concedido para hacer uso del retracto; y el pago de las cantidades á que el mismo tenga derecho, en el caso de verificarse el retracto, tendrá lugar como minoracion de ingresos por productos de redencion de censos.

Art. 6.º Se entenderán como desconocidos ó ignorados por la administracion al efecto de otorgar la trasmision aquellos censos ó cargas acerca de los cuales no conste antecedente alguno en los inventarios de incautacion y permutacion, en las relaciones de fincas facilitadas por las corporaciones civiles y eclesiásticas en cumplimiento de las leyes desamortizadoras, ó de las noticias facilitadas por los registradores de la propiedad en cumplimiento del art. 8.º de la citada ley de 11 de julio de 1878; y también los que, aun constando su existencia por algunos de los medios expresados, no hayan sido reclamados ó satisfechos sus réditos durante los cinco últimos años.

Art. 7.º Los que de hoy en adelante pidan la trasmision de censos y satisfagan el importe de la capitalizacion al contado no vendrán obligados al pago de anualidad alguna atrasada, y tendrán, además, derecho á exigir de los censatarios cuantas adeuden al Estado, siempre que no utilizaran éstos el recurso del retracto en el tiempo y forma establecidos en el art. 5.º

Art. 8.º Para la cancelacion de las cargas ó gravámenes en el registro de la propiedad, será documento bastante la certificacion que expida la administracion de propiedades é impuestos respectiva, en que se haga constar haberse verificado aquellas, así como el ingreso en tesorería del capital que las cargas ó censos representen, y que conste en la cancelacion. Si la redencion se verificara á plazos, será precisa para la cancelacion, además de la certificacion de que queda hecho mérito, otra en su día que acredite hallarse satisfechos aquellos en su totalidad por el rédimento.

Art. 9.º Contra el resultado de la certificacion que la Hacienda expida á favor de los individuos á quienes trasmita sus derechos al cobro de los censos ó gravámenes, no se admitirán otras excepciones ó pruebas que las señaladas en el art. 7.º de la ley de 11 de julio de 1878.

Art. 10. Se estimulará como documento bastante para que la Hacienda pueda exigir de los actuales ó futuros poseedores de las fincas gravadas el reconocimiento de los censos que resulten con descubrimiento en el pago de pensiones, la certificacion del Registro de la propiedad en que conste de una manera clara la existencia de la carga con referencia á los libros antiguos ó modernos, sin que obste el que las fincas hayan sido transmitidas con posterioridad en concepto de libres, á menos que se haya verificado la redencion. Para reclamar el importe de las pensiones ó réditos vencidos, será documento bastante la certificacion expedida por la Administracion con referencia á los inventarios de incautacion de bienes desamortizados ó á relaciones de bienes facilitadas en el año de 1855 por las corporaciones á cuyo favor se hallase constituido el censo.

Art. 11. Una vez otorgada la redencion ó trasmision, serán compelidos al pago del rédimento ó cesionario en los términos establecidos en la ley de 13 de junio é instrucion de 13 de julio de 1878, trascurridos que sean los quince dias siguientes al de la notificacion del acuerdo otorgando la redencion ó trasmision. Para que pueda expedirse la certificacion del descubrimiento á que hace referencia el art. 5.º de la citada instrucion, cuidarán los administradores de Propiedades é impuestos que se contraiga en el libro de cuentas corrientes por censos redimidos ó transmitidos, precisamente en los tres dias siguientes al de haberse otorgado la redencion ó trasmision, el importe del capital de aquellos y anualidades que segun los casos, sean exigibles. A fin de que por la Direccion general de Propiedades pueda exigirse el exacto cumplimiento de tan importante servicio, las administraciones del ramo remitirán á dicho centro en el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente decreto, relaciones separadas de todos los censos cuya redencion ó trasmision haya sido pedida, y mensualmente otras relaciones de los que se soliciten en lo sucesivo ó negativas en su caso. También darán conocimiento á la expresada Direccion en el propio plazo de las redenciones ó trasmisiones que se otorguen y fechas en que tiene lugar el pago.

Art. 12. Quedan obligados los registradores de la propiedad, bajo su responsabilidad, por los perjuicios que puedan ocasionarse á la Hacienda, á hacer constar á la inscripcion de todo documento las cargas ó gravámenes en favor del Estado que

sobre los bienes ó fincas objeto de la inscripcion consten en los libros antiguos ó modernos del registro, sin que obste en el documento que se presente para la inscripcion se exprese que los bienes están libres de cargas.

Se considerará defecto subsanable en las sentencias ejecutorias ó mandamientos judiciales en que se disponga la cancelacion de cargas ó gravámenes de cualquiera naturaleza pertenecientes al Estado, la falta de expresion en dichos documentos de que el Estado ha tenido en los autos á que se contraen la representacion legal en la forma y con los requisitos que exige el art. 2.º de la ley de 10 de enero de 1877 y Real decreto de 16 de marzo último.

Art. 13. Sin perjuicio de que los registradores de la propiedad continúen cumpliendo con el deber que les impone el art. 8.º de la ley de 11 de julio de 1878, podrá la Administracion, cuando lo estime oportuno, nombrar investigadores ó comisionados especiales para obtener todos los antecedentes relativos á la existencia de censos y cargas en favor del Estado, á cuyos funcionarios les serán exhibidos con tal objeto los libros antiguos y modernos del Registro de la propiedad. Se considerará como atencion de carácter preferente el pago de los honorarios que los registradores de la propiedad devenguen por las certificaciones que la Administracion les reclame, cuyos honorarios serán satisfechos tan luego como se reciban por las administraciones, sin otro requisito que el de justificar el libramiento con copia certificada que la Intervencion expida del documento que ha ocasionado el devengo, y como minoracion de ingresos del producto de redenciones y trasmisiones de censos.

Art. 14. De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º de la ley de procedimiento administrativo de 24 de junio último y el 14 del Real decreto de 16 de marzo próximo pasado, los jueces y tribunales no admitirán demandas sobre cancelacion ó liberacion de censos ó gravámenes de cualquier clase que pertenezcan al Estado en virtud de las leyes desamortizadoras, sin que previamente se acredite por el demandante haber apurado la vía gubernativa en la forma que determina el Real decreto del citado mes de marzo; y las oficinas y funcionarios públicos no concederán efecto legal alguno á las sentencias en que se declare la caducidad, prescripcion ó cancelacion de dichas cargas, si en aquellas no consta haber sido citada la Hacienda en autos y obtenido el representante de la misma en juicio las instrucciones necesarias para la defensa.

Art. 15. Por el ministerio de Gracia y Justicia se dictarán las disposiciones oportunas, con presencia de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de febrero de 1879, á fin de facilitar la trasmision de censos á que se refiere el art. 9.º de la ley de 11 de julio de 1878.

#### CRONICA

Ayer no asistió al despacho el Ilustrísimo señor Intendente general de Hacienda, por hallarse ligeramente indispuerto. Deseamos al señor Gonzalez Luna un pronto restablecimiento.

El Excmo. Sr. Brigadier de Estado Mayor con su distinguida familia, marchó el domingo á la Hacienda de Malinta, donde es probable pasen unos cuantos dias.

Tratándose de algun tiempo á esta fecha por el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad, de satisfacer á los propietarios la parte de terrenos que se les tomaron para establecer la cañeria de conduccion de aguas de Santolan á esta capital, tenemos entendido que la Corporacion de Padres dominicos ha hecho cesion gratuita á la Obra pia de Carriedo, de los que de su propiedad y pertenecientes al santuario de San Juan del Monte, fueron ocupados con tal objeto. Es digno de alabanza el proceder del Consejo de la provincia de Padres dominicos.

Por el Excmo. Sr. Gobernador general se ha dispuesto que el día 21 y 24 respectivamente del mes actual, se celebren por las corporaciones oficiales los dias y cumpleaños de S. M. la Reina Regente doña Maria Cristina; pero en virtud de la proximidad de ambas fechas, que solo tenga lugar la Misa de gracias, *Te-Deum* y recepcion oficial en Malacañang el día 24.

al mes... con esta paga, vuestros hijos podrían tener una educacion esmerada, y siendo tan hacendosa como sois, casi podríamos considerarnos ricos, y ¿quién sabe si llegaríamos á serlo? Porque habéis de saber que tengo grandes proyectos. ¿Quién sabe si en vez de capataz no llegaré un dia en que sea propietario de una fábrica! ¿Y si eso sucediera! ¿Qué porvenir no sería el de vuestros hijos! Seriais la madre más feliz del mundo y la mujer de las mujeres. Sólo de vos depende... ¡Por Dios, Juana, no me digáis que no, porque os quiero tanto que sería capaz de volverme loco si perdiera por completo la esperanza! La pasion, cuando es grande, ni calcula ni retrocede ante nada. ¡Quiero que seáis mía, y lo seréis! No me precipitéis hasta el punto de obligarme á hacer una locura, porque lo sentiriais cuando no tuviese remedio.

Juana, al oír esto, se detuvo, y mirándole de hito en hito le dijo: —Señor Santiago, con esta son cuatro las veces que bajo una ú otra forma me habláis de vuestros propósitos, y creo que lo hacéis con sinceridad.

—Os lo juro por lo más sagrado. —Dejadme acabar—replicó la jóven.—Vuestra proposicion es una prueba de estimacion que agradezco en el alma, pero no puede evitar el que os conteste por cuarta vez lo que os he dicho las tres anteriores: que quiero morirme viuda y que no quiero volverme á casar.

Santiago Garaud sintió que el corazón se le hacía pedazos.

—Hablad.

—No os pido que me fijéis fecha; tomaos todo el tiempo que queráis para reflexionar; pero concededme el derecho de esperar. ¿Me lo concedéis?

—No, Santiago.

—¿Cómo? ¿Ni aun eso?—exclamó Garaud, dando una patada en el suelo con cólera mal disimulada.

La jóven se asustó del cambio brusco que se pintó en la fisonomía de Santiago, y más aun de la inflexion de voz con que fué hecha, y trató de precipitarse hacia la puerta, pero Santiago se le puso delante.

—¡No me desespereis!—murmuró apretando los dientes.

—Juana, deseando salir del paso y temiendo cualquier violencia, le dijo:

—Bien. Ya veremos más adelante.

—¿De veras?

—Sí.

—¡Ah!—dijo suspirando.—Esa palabra vale un mundo y me devuelve la esperanza. ¡Gracias, mil gracias!

Juana acababa de tirar de la campanilla; la puerta se abrió de par en par, y la viuda entró en el patio con su hijo, seguidos de Santiago, que cerró tras sí la puerta.

Una mujer que salió de la porteria le dijo:

—¿Ya estais de vuelta, señora Fortier? Me vuelvo á mi puesto corriendo, y gracias que, como trabajo á destajo, la vigilante no tiene que echarme en cara el tiempo perdido.

cuantos minutos con su caballito, empujaba á cansarse de la detencion.

—Mamá—le dijo,—vámonos. Me canso. Ven conmigo, Santiago.

Y cogió de la mano al capataz. Este y Juana anduvieron algunos pasos sin hablar una palabra, Santiago iba preocupado y triste.

—Dadme la alcuza—dijo de pronto;—no quiero que vayais tan cargada.

—No, gracias, ya estamos casi en la fábrica. No pesa mucho; no son más que cuatro litros de petróleo.

El capataz no pudo dominar un ademán de sorpresa, y le preguntó:

—¿Usais petróleo en la porteria de la fábrica?

—Sí, porque es mucho más barato, y ya sabéis que ha de haber luz toda la noche.

—Sé que es más barato; pero es peligroso, y si lo supiera el señor Labroue seguramente no le haría gracia, porque no quiere que se gaste en la fábrica una sola gota de aceite mineral.

—No lo sabía—dijo Juana algo sorprendida é inquieta al saber este detalle.

—Ya estais prevenida y no olvidéis que, si lo supiera, se enfadaría de veras, y cuando se enfada...

—Desde mañana no usaré más que aceite vegetal; no quiero que el señor Labroue tenga de mí la menor queja.

En aquel momento llegaron á la fábrica, y Juana se adelantó para tirar del cordón de la campanilla.

—Una palabra no más—le dijo Santiago deteniéndola.

—Entonces... lo que es quiero decir es que, no sólo no me queréis, sino que creéis imposible llegar á querarme nunca—balbuceó Garaud.

—He querido á mi marido mucho para poderle olvidar y amar á otro. Como le di mi corazón al morirse, se lo ha llevado consigo; ¡mi corazón ha muerto con él!

—Eso no quita para que os adore con toda mi alma—dijo Garaud con voz ahogada por la emocion.—Sí, con toda mi alma, y lo que me decis es cruel, ¡No tenéis compasion de mí y hacéis sufrir el tormento de los tormentos!

Por el vapor *Zafiro* que fundó el domingo en nuestro puerto procedente de China, hemos recibido los siguientes telegramas:

**Munich 10 junio.**  
Los médicos que fueron nombrados para reconocer las condiciones mentales del Rey Luis han dado su informe diciendo que su enfermedad le incapacita para gobernar como es debido; a consecuencia de este informe el príncipe Leopoldo, tío del rey, publicó una proclama, firmada por los ministros, en la que asume la regencia del reino y llama a la Dieta bávara para que se reúna el 15 del corriente. El conde Holstein que recibió instrucciones del ministerio para que se presentara al rey y le pidiese la autorización para el nombramiento de un Consejo de regencia, fué hecho prisionero por orden del rey cuando entró en el castillo de Hohenchwang. El rey también dió orden de que se pusiera una guardia de gendarmería al rededor del castillo. Se espera en breve la orden del Regente para que se ponga en libertad al conde Holstein y que se entregue el castillo a la comisión del Estado.

**Londres, 10.**  
Las ceremonias religiosas de la boda de la Patti con Nicolini han tenido lugar en la capilla protestante de Istradgyulais a unas siete millas de la residencia de la Patti. Esta llevaba un traje de seda azul, cubierta de lazos de color crema. El camino de su finca a la iglesia estaba cubierto de arcos y follaje y el pueblo convirtió en festividad ese día para pagar un tributo de admiración a la feliz pareja y ser testigo de la boda Mr. Maynard editor del *Figaro* apadrinó la diva y Herr Gauz miembro del teatro de la Opera fué testigo del novio.

**Roma, 10.**  
El consistorio del Papa ha creado cuatro cardenales más; además los arzobispos Gibbong para Baltimore y Tschereau para Quebec; nombrando tres obispos en Irlanda, doce en España, seis en Francia, tres en Alemania, seis en América y siete en otras naciones.

**Constantinopla, 11.**  
Sever Pasha, ministro de Justicia ha muerto.

**Paris, 23.**  
El conde de París saldrá mañana para Inglaterra y el príncipe Napoleón para Génova.

**Swansea, (Wales) 19.**  
El matrimonio civil entre Mme. Adelina Patti y Nicolini ha tenido lugar hoy celebrándose la ceremonia en las oficinas del consulado francés. La multitud que penetró en las oficinas era inmensa y con entusiasmo frenético aclamaban a los novios a su entrada y a su salida.

**Londres, 7 julio.**  
El Gobierno ruso ha pasado una nota participando que Batoum ya no es puerto libre.

**Londres, 8 julio.**  
Resultado hasta el jueves:  
Unionistas... 50 Tories... 252 Gladstonistas... 131 Parnelistas... 65

Han sido declarados aptos para ejercer el cargo de Procurador, por haber prestado el juramento y constituido la fianza que la ley exige, los señores don Isidoro Ramos, don Saturnino Nisola, don Pioquinto Crosa y don Gerardo Joya, nombrados para las plazas, primera del Juzgado de Tarlac, segunda del de Camarines Sur y segunda y tercera, respectivamente, del de Batangas, por decretos de la presidencia de esta Real Audiencia fechas 9 de diciembre último y 16 de junio próximo pasado.

El sábado último y bajo la presidencia del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo, se reunió en su casa morada, la junta central de la Exposición de productos filipinos.

Concurrieron al acto todos los vocales, a excepción de tres, que excusaron su asistencia.  
El Sr. Arzobispo expresó en breves frases el motivo de la reunión, que no era otro que el nombramiento de las comisiones para que procediesen sin levantar mano al cometido que respectivamente se les señalara, con el interés que reclamaba asunto tan vital para Filipinas, como era el dar a conocer sus producciones todas en la Península, a fin de ensanchar el círculo de sus operaciones comerciales.

S. E. presentó a la aprobación de la Junta el nombramiento de las comisiones, que fué aprobado; manifestando al propio tiempo que impetraría de la Superioridad el aumento de algunos vocales que consideraba necesarios para reforzar algunas comisiones que lo necesitaban.

También se habló de subservir a los gastos que pudieran ser precisos a las comisiones y a la junta central y se formuló un presupuesto aproximado de estos últimos que fué aprobado, como asimismo el señalamiento de setenta pesos mensuales a cada comisión para los gastos de personal y material que pudieran necesitar.

Se acordó igualmente que los gastos de envases y conducciones de las provincias a la capital fuesen abonados debidamente, al formularse por los jefes de provincia.

No damos el nombre de los individuos que componen las respectivas comisiones, porque como hemos dicho, sufrirá alguna ampliación y reservamos para cuando sea ésta conocida, publicar la lista completa.

La brillante banda del regimiento de Artillería Peninsular, ejecutará esta tarde y noche, en el paseo de la Luneta, el programa siguiente:

- 1.º Marcha turca.—Mozart.
- 2.º Overtura de la ópera *Raimond*.—Barnier.
- 3.º Polaca de concierto.—Cantó.
- 4.º *Fra Diavolo*, overtura.—Auber.
- 5.º *Vivre et aimer*, vales.—Faust.
- 6.º *¡Abang Asuang!!!* mazurka.—Camps.

De los escarmentados nacen los avisados. No anduvieron tan reacios el domingo los paseantes de la Luneta como el anterior.

Se conoce que como en aquella ocasión los que presumieron de espíritus fuertes, vieron apagados sus ímpetus con la lluvia torrencial que les sorprendió, no se anduvieron esta vez en chiquitas, sino que lo mismo fué sentir las primeras gotas, dieron la voz de alarma, poniéndose en precipitada fuga, comenzando con este motivo el jaleo de las carreras, los gritos, las equivocaciones al tomar los carruajes, etc. etc.

Y todo por unas cuantas gotas desperdigadas, que no sabiendo en qué entretenerse tuvieron la humorada de dejarse caer en el paseo como sitio más a propósito para pasar el rato.

La escena de la noche del domingo nos recuerda la extrañeza de aquel señor que estando afeitándose le sorprendió un cacareo tan ruidoso en el galinero que había bajo sus balcones, preguntó la causa de aquella algarabía y cuando se enteró de ella no pudo menos de exclamar admirado.  
—¿Señor cuánto ruido para poner un huevo!

La Secretaria de la Junta Económica del Apostadero, subsana por la *Gaceta* del domingo algunas equivocaciones padecidas en el anuncio para la contratación del suministro por dos años de los efectos necesarios en el Arsenal de Cavite, que constituyen el grupo segundo lote núm. 3.

En el mismo número del periódico oficial aparece una relación nominal de los individuos que habiendo sido bajas en el batallón de Ingenieros de Filipinas tienen cantidades en el fondo de haberes a disposición de los interesados ó sus legítimos herederos.

Ayer mañana hubo que registrar un nuevo desaguado de la tan renombrada plancha de hierro que cubre un registro de la tubería de aguas de Carriedo, en la rampa del puente de España, por el lado de la Escalera el caballo de una calesa que bajaba dicha pendiente, resbaló al tratar de afirmar sus cascos sobre aquella tersa superficie y dió la gran voltereta produciendo el desconcierto consiguiente en el cochero y personas que ocupaban el vehículo.

Esa plancha ha de dar muchos disgustos, amen de los que ya tiene dados.

Las solemnes funciones celebradas este año por los Padres de la Congregación de San Vicente de Paul y Hermanas de la Caridad, han revestido, si cabe, mayor esplendor que en los anteriores.

En la tarde del domingo, vispera de la conmemoración, una numerosa y afinada orquesta ejecutó en el Seminario numerosas y escogidas piezas musicales.

En la mañana de ayer, celebróse en el templo de Santo Domingo solemne misa cantada, interpretando la capilla magistralmente la preciosa misa del maestro Cosme de Benito, dirigida por el entusiasta profesor señor Masaguer. El canónigo señor Anaya dejó oír su bonita voz de tenor, en toda la misa, ejecutando dos solos, uno de ellos en el *Gloria*, con el buen gusto artístico que tiene acreditado en el género de música religiosa.

En el *Ofertorio* se cantó el himno a San Vicente, que con este objeto ha compuesto el maestro Masaguer, tomando también parte como tenor el señor Anaya.

Este himno se repitió al final de la misa a petición de varios Padres.

El sermón, encomendado al conocido orador M. R. P. Fr. Genaro Buitrago, de la Orden de Santo Domingo, fué notable tanto por su fondo como por su forma y correcta expresión con que fué pronunciado. Tres partes principales puede decirse abarcaba dicho discurso: primera, el panegirico del Santo, enriquecido con multitud de citas, episodios de su vida y ejemplos de su inagotable amor al desvalido; segunda la Hermana de la Caridad y su santa misión sobre la tierra; el orador disertó extensamente sobre tan bello tema, poniendo de relieve la abnegación de estas siervas del Señor, tanto en los hospitales a la cabecera de los enfermos, como en medio del fragor de los combates auxiliando a la ciencia para aliviar la suerte de los pobres heridos, ya en la menos peligrosa pero no menos meritoria tarea de la enseñanza. Como último punto de su discurso, el padre Buitrago enalteció la institución del Sacerdocio que inspira y dirige a esas mismas Hermanas, coadyuvando por su parte en gran manera a los piadosos fines de la Congregación.

El templo profusamente iluminado se hallaba ocupado literalmente por compacta multitud de fieles, entre los que vimos representaciones de las órdenes religiosas, muchas personas importantes de la capital y las colegialas de todos los establecimientos de enseñanza que dirigen las Hermanas de San Vicente en esta población.

Terminada la solemne misa, las colegialas han disfrutado de asueto el día de ayer, celebrándose en todos los beaterios y colegios festejos en conmemoración del día de San Vicente.

En la última subasta para la amortización de billetes del Tesoro, celebrada el 26 del pasado junio, fué admitida la única proposición presentada por don Manuel Perez, cuyo importe efectivo de 200 pesos puede recoger de la Tesorería general en el término de quince días, según anuncio inserto en la *Gaceta* del domingo.

El día 30 del actual a las cuatro de la tarde se subastarán sin tipo en el tribunal de Sampaloc y ante la Administración de Hacienda pública de esta provincia, varias casas sitas en las calles de Manrique, Palmera, Labasan, Bustillos y Alix.

Las condiciones y pormenores de la subasta se hallan de manifiesto en el referido tribunal de Sampaloc.

La Intervención de Marina del Apostadero, ha trasladado su domicilio a la calle de Ilaya en Tondo, frente a la carrocería de Burton.

El acreditado médico mayor de la armada don Amalio Lorenz, ha sido nombrado Director facultativo del Hospital de San José de Cavite.

Por desconocerse al destinatario, se halla depositado en la Estación de Binondo el telegrama número 650 de Dagupan, dirigido a don Adolfo Castillo Agrimerson.

El vapor correo *Isla de Mindanao*, que salió del puerto de Barcelona, el día 1.º del actual, ha pasado por Aden el día 14.

Por el Gobierno general se ha concedido licencia para uso de armas a don Mariano Maronilla, vecino del pueblo de Libon en la provincia de Albay.

Hay noticias de que el transporte *San Quintin*, al mando de su comandante don Guillermo España, llegó sin novedad a Hong-kong el sábado 10 del corriente.

De interés para los navegantes que deberán corregir los planos, cartas y derroteros correspondientes, publica la *Gaceta* de ayer los avisos números 156 y 57 de la

Dirección de Hidrografía referentes a los mares Báltico, Negro y Pacífico del Sur.

Nos quejamos de vicio cuando exajeramos el precio que van adquiriendo en Manila ciertos artículos de primera necesidad. Quien no ha oído lamentarse a algún necesitado, del excesivo costo de cualquier mediana pareja, tronco que diría algún vago de los que en su vida han arrastrado coche; en esta población donde un par de caballos que *empelen*, sean de la misma alzada y tengan el mismo trote, es cosa indispensable para cualquiera que trata de establecerse, ó que está establecido sin aquel requisito.

Ciento cincuenta pesos me piden por unos morros que apenas servirían para la plaza de Alero.

Doscientos pagué yo la semana pasada por unos grullos que no son malos.

Pues no serán muy buenos, porque Pe-rico pagó no hace mucho trescientos por dos guingones, que no son más que regulares.

Tales son los diálogos que oímos todos los días en cuanto sale a cuento la cuestión de arrastres.

Desgraciados! lo que tiene no conocer el país... Ayer presencié la venta en las Casas Consistoriales, de una pareja en la suma de *cuarenta reales de vellón*: verdad que algo dejaban que desear en cuanto a estampa, pero... de lo demás... era una pareja de diez pesetas.

Algunas más darán, sin embargo, a ganar al comprador, arrastrando alguna desvencijada carromata.

Noticias militares:  
Se ha aprobado, venga a esta Plaza el capitán del regimiento Mindanao núm. 4, don Emilio Anglés.

Se ha expedido pasaporte para regresar a la Península al médico mayor don Anselmo Sancho Carratala.

Han sido propuestos para el tercer tercio de la Guardia civil, los alféreces del arma de infantería, don Juan Alba Berdeguer y don José Fernandez Abad.

Se ha interesado pasaporte para la Península, a favor del alférez del tercer tercio de la Guardia civil, don Marcelo Porras García.

Se ha concedido la inclusión en la escala de aspirantes al pase a la Guardia civil, al sargento primero del regimiento de infantería Manila núm. 7, Antonio Infante Perez y cabo primero Enrique Ruiz.

Se ha cursado a Capitanía general, la instancia del sargento segundo europeo del regimiento de infantería Manila núm. 7, Enrique Rimonte, en la que solicita cubrir una vacante de alférez del Tercio de Policía.

Novedades diarias:  
Un practicante del señor Grau, médico municipal del distrito norte de Binondo, aficionado sin duda a la cirugía, robó a dicho señor una bolsa de operar; pero cojo por la Veterana no tuvo más remedio que cantar la palinodia y devolver el estuche que fué preciso ir a rescatar a Tondo para entregárselo a su legítimo dueño.

Por no pagar a un chino vendedor ambulante de comidas, dos reales que le habían hecho de gasto, dos indígenas maltrataron al vendedor porque reclamaba su dinero. El chino acudió a la veterana de Tondo, donde ocurrió el caso, y los dos taos fueron puestos a disposición del juzgado respectivo.

En casa de un vecino de la calle de Alejandro VI en Sampaloc, penetró anteanoche un individuo que no debía llevar buenas intenciones, por que sorprendido por el cochero de dicho señor se lanzó contra él bato en mano y le inflirió dos heridas en el brazo derecho y salió escapado. En el momento acudió la pareja de guardias veteranos pero no se pudo cojer al delincuente. El herido fué enviado al hospital para su curación.

En la calle de Magallanes fué detenido un individuo por escándalo y amenazas con arma blanca a la muger con quien disputaba.

En el sitio de *Mabato*, en Taguig, fué atajado por dos indios el día 15, un chino al que robaron la cantidad de ocho pesos, infliriéndole una herida leve en la cabeza. Enterado del hecho el sargento de la Guardia civil, consiguió la captura de uno de los dos malhechores y se sigue la pista del segundo.

Parece cosa decidida que tendremos corrida de toros el día de Santiago, si el tiempo lo permite. El domingo se probaron en la plaza de Paco, las diez reses que había traído Teleforo en la semana pasada, y de las diez resultaron dos *aprovechables*; en vista de esto ha debido salir ayer nuevamente para traer otra remesa que completar número suficiente y de buena calidad. Nos dicen que son muy grandes.

Mañana debe marchar a Hong-kong con objeto de pasar el año de noviciado en uno de los conventos de China, la señorita doña María de la Paz Reyes, colegiala de Santa Potenciana, a quien la vocación de abrazar la carrera monástica ha hecho solicitar el permiso correspondiente de la Junta de la Real Casa de Misericordia, que se lo ha otorgado.

Durante la última semana ingresaron en el Hospital de San Juan de Dios, 95 enfermos, salieron curados 72 y fallecieron 17, quedando en fin de la misma, con la existencia anterior que era de 398, un total de 405 enfermos.

En el *Zafiro*, que llegó anteaayer de China, vinieron de pasajeros don George R. Williamson y 56 chinos.

En el *Iolani*, que llegó anteaayer de Singapur, vinieron de pasajeros W. Antonius y 24 chinos de travesía para Hong-kong.

En el *Aragon*, que llegó anteaayer de Zamboanga, vinieron de pasajeros un teniente de navío de 1.ª, un id. de id. de 2.ª, un contador de fragata, un tercer condestable, un ayudante de máquina, un segundo carpintero y un cabo de infantería de Marina.

En el *Antonio Muñoz*, que llegó el sábado de Albay y escalas, vinieron de pasajeros don Gabriel L. Oliva, don Leon Bizcarra;

don Dionisio Lachica; don Valentin Inocencio, y 25 chinos.  
En el *Hai-Phong*, que sale hoy para Saigon van de pasajeros don Manuel Franco; don J. F. Ramirez; don Reinald Roic; don C. Soriano y Ramirez; don A. Gil y Fabre; don Raimundo Torquellas y don W. Soutuen.

He aquí la relación de las cartas que han sido detenidas en la Central del Ramo, por insuficiente franquico:

Don Miguel Gardó y Giner, España, 10 céntimos de peso: doña Concepción Vila, Manila, 2 1/8: don Antero Gray Cruz, id., Quiapo, 2 1/8: don Ruperto Calixto, Batangas, Rosario, 2 1/8: don Anastasio Bayang, Zamboanga, 1/8.

## COMUNICADO

Sr. Director del DIARIO DE MANILA.  
Muy señor mío: Con el objeto de no molestar más a V. y al respetable público de Manila, quiero hacer constar: 1.º Que el que, desde el año 1870 hasta fines de 1884, vendió anualmente de 500 a 600,000 sillares conocidos en la plaza por de Guadalupe, pudo hacerlo muy lealmente, puesto que era el único explotador de las canteras de Guadalupe, si bien es cierto que lo era al mismo tiempo de las de Maricaban, Mandalaya y San Juan del Monte. Si, como afirma el señor Suarez, las piedras no eran de Guadalupe sino de Mandalaya ó de otra parte, y se vendieron como de Guadalupe, quiere decir que el explotador habrá engañado al público, cosa que a mí no me toca averiguar.

2.º Que desde principios del año de 1885 el único explotador de las canteras de Guadalupe es el señor Garcia Sampedro, y por consiguiente solo él puede vender las piedras de Guadalupe. Y si bien es verdad que vende también piedras de San Juan del Monte, tiene buen cuidado de advertirselo al comprador, y que por eso se las dá más baratas que las de Guadalupe.

3.º Que por consiguiente el Sr. Suarez, explotador de las canteras de la hacienda de Maricaban, perteneciente a la testamentaria del Excmo. Sr. D. Antonio Casal ni puede anunciar que vende piedras de Guadalupe, como no sean *falsificadas*; ni puede venderlas como piedras de Guadalupe sin faltar a dos mandamientos de ley de Dios, perjudicando al explotador de las canteras de Guadalupe y a los compradores de las piedras.

Esto es todo lo que debo contestar, para que el público juzgue, al interminable comunicado del señor Suarez, inserto en su apreciable periódico de V., señor Director, de quien soy con la mayor consideración, afmo. S. S. Q. B. S. M.—*Manuel G. Sampedro*.  
Guadalupe 17 de Julio de 1886.

*Un médico eminente de Londres, consultado sobre el mérito que como medicamento tiene el HIERRO BRAVAIS, escribe, «Empleado de un modo muy extenso, tanto en mis diferentes dispensarios, como en mi clientela, el HIERRO BRAVAIS, habiéndolo administrado en casos en los cuales el Hierro no podía ser tomado de otro modo. Es esta la mejor preparación ferruginosa que hasta hoy he hallado.»*  
Depósito en MANILA: Jacobo ZOBEL

La corona de la hermosa... ¿Vais esa hermosa cabellera que suelta al aire en profusos y sedosos rizos, encanta la vista y embalsama el ambiente? Esa es la corona con que la pródiga madre naturaleza ciñe la frente de las hermosas. ¿Queréis conservarla realzaria y aun adquirirla si no la poseéis?  
Haced uso generoso y constante del «Tónico Oriental» para el cabello, y vereis en breve realizados vuestros deseos. Esta exquisita preparación conserva siempre el pelo limpio, perfumado, suave y brillante.

## OFICIAL

MARTES.—Stos. Gerónimo Emiliano cf. fr.: Elias pta, Sabino y Julian, mrs.—Stas. Libraia y Margarita vs. y mrs. Severa vg.

MIERCOLES (\*) Stos. Daniel pta.; Victor, Feliciano y Alejandro mrs.; Arbogasto y Juan cfs.—Santa Julia virg. y mr.

CUMPLEAÑOS DE S. M. LA REYNA DOÑA MARIA CRISTINA (q. D. g.)

Servicio de la plaza para el día 20 de julio de 1886.  
Parada, los cuerpos de la guarnición.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día, el comandante don Juan Ferra.  
De imaginaria, el comandante don Casareo Ruiz Castilla.  
Hospital y provisiones, núm. 7.—Paseo de enfermos, Artillería.—Reconocimiento de zacate, Caballería.—Música en la Luneta, Artillería.  
De orden del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador Militar. El coronel teniente coronel, Sargento mayor, interino, José Prejón.

## SUBASTAS

El 29 del actual a las diez de su mañana se celebrará nueva y pública licitación ante la Junta de Subastas del Apostadero para contratar el suministro de ropas y efectos necesarios en el Hospital de Cagayan, con sujeción al anuncio y pliego de condiciones publicados en la *Gaceta* de 25 de junio próximo pasado.

El 20 del próximo agosto a la misma hora se subastará en concierto público y simultáneo ante la Administración Central de Rentas, Propiedades y Aduanas y la Subalterna de Hacienda pública de Ibabaja de Basian el arriendo por un año de la renta del juego de gallos de la expresada provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de 237 pesos 74 céntimos.

El día 17 de agosto a las diez en punto de su mañana se subastará en pública y simultánea licitación ante la Junta de Almonedas de la Dirección general de Administración civil y las Subalternas de las provincias respectivas el arrendamiento del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del cuarto grupo de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresión ascendente de 786 pesos 32 céntimos.

El día 17 de agosto a las diez en punto de su mañana se subastará en pública y simultánea licitación ante la Junta de Almonedas de la Dirección general de Administración civil y las Subalternas de las provincias respectivas el arrendamiento del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del cuarto grupo de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresión ascendente de 786 pesos 32 céntimos.

El día 17 de agosto a las diez en punto de su mañana se subastará en pública y simultánea licitación ante la Junta de Almonedas de la Dirección general de Administración civil y las Subalternas de las provincias respectivas el arrendamiento del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del cuarto grupo de la provincia de Cebu, sobre el tipo de 221 pesos 22 céntimos.

## REGISTRO

DEL SERVICIO METEOROLÓGICO EN LUZON Y COSTA DE CHINA  
OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES  
A LAS 10 H. A. M. Y A 4 H. P. M. DEL 19 DE JULIO DE 1886.

ESTACIONES.	NOMBRE.	LATITUD Y LONGITUD.	ALTIMETRO BAROMETRO A 0°.	TEMPERATURA.		HUMEDAD RELATIVA.	VIENTOS.	ESTADO DEL CIELO.	Cantidad de agua en 24 h. en mm.
				Centígrados.	Farenh.				
Albay		13° 00'	756.34	32.1	86.1	90	NNE	10	0.0
Manila		14° 35'	756.34	31.2	85.4	90	NNE	10	0.0
San Juan		15° 00'	756.34	30.0	84.4	90	NNE	10	0.0
San Francisco		16° 00'	756.34	28.0	82.4	90	NNE	10	0.0
San Pedro		17° 00'	756.34	26.0	80.4	90	NNE	10	0.0
San Pablo		18° 00'	756.34	24.0	78.4	90	NNE	10	0.0
San Mateo		19° 00'	756.34	22.0	76.4	90	NNE	10	0.0
San Marcos		20° 00'	756.34	20.0	74.4	90	NNE	10	0.0
San Agustín		21° 00'	756.34	18.0	72.4	90	NNE	10	0.0
San Jerónimo		22° 00'	756.34	16.0	70.4	90	NNE	10	0.0
San Sebastián		23° 00'	756.34	14.0	68.4	90	NNE	10	0.0
San Nicolás		24° 00'	756.34	12.0	66.4	90	NNE	10	0.0
San Antonio		25° 00'	756.34	10.0	64.4	90	NNE	10	0.0
San Juan de los Rios		26° 00'	756.34	8.0	62.4	90	NNE	10	0.0
San Pedro de Macoris		27° 00'	756.34	6.0	60.4	90	NNE	10	0.0
San Mateo de Chuabuz		28° 00'	756.34	4.0	58.4	90	NNE	10	0.0
San Marcos de Neiba		29° 00'	756.34	2.0	56.4	90	NNE	10	0.0
San Juan de los Baños		30° 00'	756.34	0.0	54.4	90	NNE	10	0.0

NOTA.—1.º En la fuerza del viento 0=Calma, 12=Huracán; los demás números intermedios sirven para expresar la fuerza relativa a aquellos dos extremos.  
2.º En el estado del cielo =completamente despejado, 10=completamente cubierto; los demás números intermedios expresan las partes de cielo cubiertas.  
Estado del tiempo probable; los Barómetros estuvieron fijos ayer en toda la Isla; hoy vuelven a subir, la depresión atmosférica se ha alejado algo aunque poco; buen tiempo; vientos flojos y variables; turbulencias locales en diferentes puntos de la Isla.

## CORRHOS

Por la barca española *Teresa*, que saldrá para Yap en Isla Carolinas el 20 del actual a las doce del día, esta Central remitirá a las diez de la mañana, la correspondencia que haya para dicho punto.  
—Por el vapor *Bolnag*, que saldrá para Boac, Nueva Cáceres y Daet el 21 del actual a las diez de su mañana, esta Central remitirá a las ocho de la misma, la correspondencia que haya para dichos puntos.  
—Por el vapor *Hermína*, que saldrá para Sorogon, Bulán, Gubat, Lagonoy, Daet y Nueva Cáceres el 20 del actual a las cinco de la tarde, esta Central remitirá a las tres de la misma, la correspondencia que haya para dichos puntos, ambos Camarines y Albay.—Manila 19 de julio de 1886.—*Teodoro Robles*.

## MERCANTIL

ADUANA.  
IMPORTACION del día 19 de julio de 1886.

V. SALVADORA DE SINGAPORE.  
Sres. Springli y comp.—1 caja, 180 sombreros.  
Sres. H. Klotz y comp.—500 latas pintura de zinc, 800 id. aceite de linaza.  
Sres. A. Germann y comp.—5 cajas, 10 gruesas frascos betun.

V. SAN IGNACIO DE LIVERPOOL.  
Don Manuel Perez.—19 fardos, 3403 kilógs. papel para imprimir.  
Sres. C. Heinszen y comp.—30 cajas, 2990 kilogramos papel para imprimir.

HAIPHONG DE SAIGON.  
Sres. Struckmann y comp.—2 barriles, 370 litros vino burdeos.

V. ZAFIRO DE HONG-KONG.  
Sres. Smith Bell y comp.—1 barril, 112 litros vino tinto.

V. DON JUAN DE HONG-KONG.  
Sres. Secker y comp.—2 cajas, 60 sombreros.

CARGAMENTO del vapor «San Ignacio de Loyola.»

- (Conclusion.)  
De Barcelona.  
A. Perdigueros.—1 caja papel.  
Batlle H. y comp.—1 caja tejidos.  
P. H. y Sobrinos.—4 cajas calzados, 4 id. metal y armoniums.  
Batlle H. y comp.—5 cajas naipes.  
Orden.—1 caja juguetes.  
Coronel del Regimiento Peninsular.—1 caja turro y otros.  
G. H. y Llorenz.—11 cajas calzado y tejido.  
Orden.—1 caja tejidos, 1 id. cera.  
A. O. de Zarate.—22 fardos tejidos, 8 cajas idem, 2 id. 2 id. naipes, 10 id. papel, 2 id. alpargatas, 4 id. aguardiente, 1 caja salchichon.  
Orden.—20 sacos habichuelas, 1 caja salchichon, 2 balas tapones.  
Torreallas y comp.—1 caja tejidos.  
Manuel Gil.—1 caja imágenes.  
L. Toledo.—1 barril ropa.  
J. Soto.—1 caja libros.  
P. S. Ocaña.—14 cajas vino, 2 id. aceite.  
Orden.—3 cajas papel.  
Excmo. Capitan General.—1 caja libros.  
P. G. de San Agustín.—1 caja libros.  
Doña Bacilia viuda de Leyva.—1 jaula avez vivas, 1 sacro trigo.  
Intendente Militar.—1 caja libros.  
J. Zaragoza.—1 caja libros.  
C. G. de Tabacos.—4 cajas instrumentos.  
Doña Puigollera.—1 caja medicina.  
E. Rodriguez.—6 cajas vino.  
Orden.—1 caja papel impresos.

De Port Said.  
C. Lutz y comp.—500 cajas vermoult, 300 idem cerveza, 1 id. papel.

De Singapur.  
Orlen.—20 cajas papel, 10 id. id. 8 id. id.  
S. A. Teyuco.—82 sacos arroz.  
Ong Tong Nee.—1000 sacos arroz.  
C. Palanca.—220 sacos arroz.  
Po Gui Yao.—

BUQUES

Vapores de la Compañía Trasatlántica
REPRESENTADA POR LA
Compañía general de tabacos de Filipinas.

El vapor-correo "San Ignacio de Loyola."

SU CAPITAN DON JOSÉ DE RIVERA.
Saldrá el 1.º de agosto próximo para Liverpool y Barcelona, escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo y Coruña.

VAPOR-CORREO SALVADORA.

Saldrá para Singapore, el jueves 22 a las nueve de la mañana. Admite carga y pasaje.

CHINA AND MANILA STEAM SHIP COMPANY LIMITED.

VAPOR ZAFIRO.

Saldrá para Hong-kong y Emuy, el miércoles 21 del actual a las cuatro de la tarde.

VAPOR ESMERALDA.

Se espera el jueves 22 del actual y será despachado para Hong-kong y Emuy, a la mayor brevedad.

Para carga y pasaje, acúdase a Peele, Hubbell y Comp., Agentes.

PARA ILOILO.

El vapor Butuan saldrá para dicho punto, el sábado 24 del actual. Para carga y pasaje, acúdase a Macleod y Comp.

PARA CEBÚ.

El vapor Eolus, saldrá para dicho punto, el sábado 24 del actual. Para carga y pasaje, acúdase a Macleod y Comp.

PARA BOAC, NUEVA CÁCERES Y DAET.

Saldrá el vapor Bolinao, el martes 20 del actual. Admite carga y pasaje Muñoz Hermanos y Sobrinos.

PARA DAGUPAN.

El vapor Ordóñez, se espera dentro de breves días y será despachado para dicho punto, a las veinticuatro horas de su llegada. Admite carga y pasaje N. Font.

VAPOR HERMINIA.

Saldrá para Sorsogon, Bulan, Gubat, Lagonoy, Daet y Nueva Cáceres, el martes 20 del actual a las cinco de la tarde. Admite carga y pasaje Aldecoa y C.ª

PARA SORSOGON, GUBAT, LE-GASPI Y TABACO.

Saldrá el vapor Antonio Muñoz, el viernes 23 del actual. Admite carga y pasaje Muñoz Hermanos y Sobrinos.

ADVERTENCIA.

A fin de evitar las dificultades que á menudo se presentan por el cambio frecuente de residencia de los señores suscritores militares al Diario en provincias, rogamos á los mismos, tengan la bondad de autorizarnos para verificar el cobro de lo que adeudan, por medio de los apoderados ó por la caja del Regimiento, para lo cual pueden servirnos el competente documento. Ramirez y Giraudier.

AVISOS

COMPANIA DE LAS MENSAGERIAS MARITIMAS. Agencia de Manila.

VAPORES-CORREOS

NAVILA A SAIGON.

El vapor nuevo HAIPHONG, capitán Niel, saldrá el 20 del corriente á las nueve de la mañana, para Saigon, en combinación en aquel puerto, con el vapor Saghalien de 5000 toneladas, que saldrá para Marsella el 26 de julio.

Este vapor admite fletes y pasajes para Saigon, Singapore, Batavia, Colombo, Amberes, Napoles, Marsella, Le Havre, Londres, Hong-kong, Singhai Yokohama. Rebaja de pasajes para los oficiales del Gobierno español y órdenes Religiosas.

M. Henry, Agente. Muelle del Rey, núm. 1. ;0

ESCRIBANIA PÚBLICA de don Pedro García Enrico, Binondo, Pasaje de Norzagaray, núm. 12.

DON FRANCISCO GODINEZ, ha trasladado su bufete á la calle de Cabilido, núm. 32, al lado del Banco Español-Filipino.

DON MANUEL SAN JUAN, dá lecciones de violín á domicilio y en su casa, á precios convencionales; informarán Solana, número 19, intramuros.

Casa de huéspedes

«LA ALHAMBRA.» (antes LA PATRIA) de LUIS LIÑAN.

Desde este día ofrece al público de esta capital y á sus numerosos parroquianos de provincias, su nueva casa de huéspedes, calle de San Fernando, 41, (Binondo) donde serán servidos con el esmero y equidad acostumbrado. Manila 17 de julio de 1886.

L. Liñan.

ORIZA LACTE-CREME-ORIZA-ORIZA VELOUTE
AVISO á los Consumidores
DE LOS GENEROS DE LA
PERFUMERIA ORIZA
PARIS - 207, Calle Saint-Honoré, 207 - PARIS

SE ALQUILAN: La espaciosa casa núm. 24, en la plaza de Santa Ana, que quedará pronto desocupada.

SE ALQUILAN: Las casas números 8 y 10, en la calle de Santa Rosa, y núm. 1, en la calle de Concepción, (Guaño) con cubierta de hierro y jardín.

SE ALQUILAN: Las casas B. F. y G. en la calle de Alix, (Sampaloc).

SE ALQUILA la casa calle de Jolo, núm. 30; Magallanes, núm. 4, darán razón.

SE ALQUILA la casa calle del General Solano, núm. 14, duplicado (en S. Miguel), en San Sebastián, calle de Cárcer, núm. 2, darán razón.

SE ALQUILA la casa calle Real de Paco, núm. 4. Informarán, Barraca, 26. 0

SE ALQUILA la espaciosa y ventilada casa, calzada de Santamesa, núm. 3, al costado de la rotunda de Sampaloc; darán razón Alix, 100. ;3

SE ALQUILA una casa á la orilla del río de Binondo, que acaba de ser reparada, tiene su entrada por el callejón de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo.

SE ALQUILA la casa núm. 32, de la calzada de San Sebastián, frente de la misma darán razón.

SE ALQUILA una casa á la orilla del río de Binondo, que acaba de ser reparada, tiene su entrada por el callejón de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo.

SE ALQUILA la casa núm. 32, de la calzada de San Sebastián, frente de la misma darán razón.

SE ALQUILA una casa á la orilla del río de Binondo, que acaba de ser reparada, tiene su entrada por el callejón de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo.

SE ALQUILA la casa núm. 32, de la calzada de San Sebastián, frente de la misma darán razón.

SE ALQUILA una casa á la orilla del río de Binondo, que acaba de ser reparada, tiene su entrada por el callejón de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo.

SE ALQUILA la casa núm. 32, de la calzada de San Sebastián, frente de la misma darán razón.

SE ALQUILA una casa á la orilla del río de Binondo, que acaba de ser reparada, tiene su entrada por el callejón de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo.

SE ALQUILA la casa núm. 32, de la calzada de San Sebastián, frente de la misma darán razón.

SE ALQUILA una casa á la orilla del río de Binondo, que acaba de ser reparada, tiene su entrada por el callejón de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo.

SE ALQUILA la casa núm. 32, de la calzada de San Sebastián, frente de la misma darán razón.

SE ALQUILA una casa á la orilla del río de Binondo, que acaba de ser reparada, tiene su entrada por el callejón de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo.

SE ALQUILA la casa núm. 32, de la calzada de San Sebastián, frente de la misma darán razón.

SE ALQUILA una casa á la orilla del río de Binondo, que acaba de ser reparada, tiene su entrada por el callejón de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo.

SE ALQUILA la casa núm. 32, de la calzada de San Sebastián, frente de la misma darán razón.

SE ALQUILA una casa á la orilla del río de Binondo, que acaba de ser reparada, tiene su entrada por el callejón de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo.

SE ALQUILA la casa núm. 32, de la calzada de San Sebastián, frente de la misma darán razón.

SE ALQUILA una casa á la orilla del río de Binondo, que acaba de ser reparada, tiene su entrada por el callejón de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo.

SE ALQUILA la casa núm. 32, de la calzada de San Sebastián, frente de la misma darán razón.

SE ALQUILA una casa á la orilla del río de Binondo, que acaba de ser reparada, tiene su entrada por el callejón de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo.

SE ALQUILA la casa núm. 32, de la calzada de San Sebastián, frente de la misma darán razón.

SE ALQUILA una casa á la orilla del río de Binondo, que acaba de ser reparada, tiene su entrada por el callejón de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo.

SE ALQUILA la casa núm. 32, de la calzada de San Sebastián, frente de la misma darán razón.

SE ALQUILA una casa á la orilla del río de Binondo, que acaba de ser reparada, tiene su entrada por el callejón de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo.

SE ALQUILA la casa núm. 32, de la calzada de San Sebastián, frente de la misma darán razón.

SE ALQUILA una casa á la orilla del río de Binondo, que acaba de ser reparada, tiene su entrada por el callejón de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo.

SE ALQUILA la casa núm. 32, de la calzada de San Sebastián, frente de la misma darán razón.

SE ALQUILA una casa á la orilla del río de Binondo, que acaba de ser reparada, tiene su entrada por el callejón de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo.

SE ALQUILA la casa núm. 32, de la calzada de San Sebastián, frente de la misma darán razón.

SE ALQUILA una casa á la orilla del río de Binondo, que acaba de ser reparada, tiene su entrada por el callejón de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo.

SE ALQUILA la casa núm. 32, de la calzada de San Sebastián, frente de la misma darán razón.

SE ALQUILA una casa á la orilla del río de Binondo, que acaba de ser reparada, tiene su entrada por el callejón de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo.

SE ALQUILA la casa núm. 32, de la calzada de San Sebastián, frente de la misma darán razón.

JARABE y PILDORAS de REBILLON
con YODURO DOBLE de HIERRO y QUININA
Este Jarabe es un regenerador de la sangre, es de una eficacia cierta en la CLOROSIS, FLAJES BLANCAS, SUPRESION y DESORDENES de la MENSTRUACION, ENFERMEDADES de PERIO, GASTRALGIA, DOLORS de ESTOMAGO, RAQUITISMO, ESCARFULAS, FIEBRES SIMILES y EMBELEMES, ENFERMEDADES NERVIOSAS, y el dolor reumático que conviene y se debe emplear con exclusion de cualquier otra sustancia.

PERFUMERIA LAFERRIERE
PARIS
Secretos de Juventud
ACEITE LAFERRIERE
ESENCIAS DIVERSAS
PRODUCTOS HIGIENICOS para conservar la Belleza del Rostro y del Cuerpo.

MUY INTERESANTE á los Cosecheros de Azúcar.

Los que suscriben tienen de venta las siguientes Máquinas para el beneficio de la caña-dulce, procedentes de la muy acreditada fábrica de los Sres. W. & A. Mc. ONIE, de Glasgow, á saber: Molinos á vapor de todos tamaños, con calderas de nuevo sistema y muy económicas, idem hidráulicos, idem de sangre de todos tamaños, centrífugas, clarificadores, calderas sueltas de varias dimensiones, cauas de hierro de varias menas. Tambien tienen constantemente en bodega, piezas sueltas de respeto para molinos de sangre. Todos á precios muy reducidos.

FINLAY, RICHARDSON Y C.ª
Isla del Romero, n.º 8, Sta. Cruz.—Manila.

FRANCISCO PUIG Y HERMANO, San Fernando, Pampanga.

BAZAR ESPAÑOL.

Recibido por los últimos vapores, baños generales, de asiento y para piés, lavabos de hierro con y sin juego, palanganas, jarras jaboneras, cepilleras y orinales de hierro esmaltado, palanganas-vidés de hierro y zinc, cubos para agua sacia, baldes de hierro y zinc y aguamaniles.

BAZAR ESPAÑOL.

Cerraduras para puertas de habitación, de armario y para cajones, candados de varias formas y tamaños, fallebas, pasadores y visagras de varios tamaños, pesa-licores, pesa-mielés, pesa-leche y niveles de agua á precios muy reducidos.

BAZAR ESPAÑOL.

Acabado de desempacar cochecitos de mimbre con y sin forro interior para niños, caballitos mecánicos, fajas para gimnasia de una á tres levallas, palanganas-vidés de loza con y sin banco, juegos de lotería, dominó y ajedrez, zapaticos de charol para niño y otros varios efectos difíciles de enumerar buenos, bonitos y baratos.

BAZAR ESPAÑOL.

Ornamentos de iglesia en Cruz y Ciriales, cruces y candeleros para altar, Sacras, Incensario, lámparas pequeñas y vinageras.

BAZAR ESPAÑOL.

Instrumentos de música para bandas militares y orquestas, un surtido completo; habiendo recibido últimamente muy buenos violines y contrabajos de varios tamaños, así como cuerdas para violin y guitarras, resinas y papel pautado que se detallan á precios muy arreglados.

REALIZACION

de todos los efectos de la casa de la C. A. SPRING con rebaja del 25 por ciento de su primitivo costo.

CASA DE LONDRES.—ESCOLTA 23.

LA CASTELLANA.

Latas salchichas de Viena extrafinas (Wiener Wurst,) contienen de 10 á 14 salchichas cada lata. Son mejores y más baratas que las de Oxford de Morton. Se detallan á 2 1/2 y 4 1/2 reales lata. Remesas mensuales. dmj2

Almacen de música "Sta. Cecilia."

Pianos, armoniums, órganos, instrumentos y accesorios de música.—O. Camps. jdo

Compañía Trasatlántica de seguros

contra incendios HAMBURGO.

Los que suscriben han sido nombrados Agentes de la susodicha Compañía y aceptan riesgos á los premios corrientes de la plaza.

Se expiden pólizas en castellano. Agentes en Manila: SPRUNGLI Y C.ª

Escolta, 14, interior. .sjm0

La fotografía de Rodolfo Mayer,

ha rebajado los precios de todos los retratos y garantiza á sus favorecedores la misma esmerada ejecución como antes.

RETRATOS INSTANTÁNEOS. ÚNICAMENTE. N.º 9, Escolta, N.º 9. (FRENTE Á LA BAJADA DEL PUENTE DE ESPAÑA.

Depósito de calzado de Viena.

BOTITOS de cuero y charol para caballero. ZAPATOS de id. y id. para id. ZAPATOS de tacon bajo á la inglesa. BORCEGUIES para el campo. ZAPATOS de lona con suela de goma muy convenientes para sitios húmedos. Lawn tennis. Para niños y niñas zapatos de oreja de los n.ºs 23-31. ZAPATOS fuertes de tacon bajo de los n.ºs 23-31. Recomendamos este calzado de niños por ser una cosa excelente y que resultará beneficioso por su duracion. SECKER Y COMP.—35, Escolta, 35.

South British Fire and Marine Insurance Company of New Zealand.

Compañía de Seguros Marítimos y contra incendios Los que suscriben han sido nombrados Agentes de dicha Compañía, y aceptan riesgos á los tipos corrientes de la plaza. SMITH, BELL Y COMP.

Notaría del señor Fajarnés.

El 30 de agosto del corriente año á las diez de la mañana, por voluntaria disposición de su legítimo dueño, se pondrá á la venta en dicha Notaría todo el material constitutivo de una muy buena imprenta formado por varias máquinas, prensas, excelentes tipos, clichés y un buen surtido del material necesario para ofrecer con diligencia al público los servicios de la misma. El inventario y todo el negocio de venta se hallan de manifiesto en el estudio notarial del señor Fajarnés, plaza del P. Moraga, núm. 1, principal. .01

La Castellana.

ESCOLTA, NÚM. 35. Acaba de recibir por el vapor San Ignacio de Loyola, la primera remesa del único bacalao llegado á las Islas de la cosecha del presente año, el bacalao es inmejorable, muchísimo mejor que el del año pasado. Bacalao blanco y grueso sin espinas en latas de 1 arroba, idem en latas de 2 media arroba, bacalao de Noruega con espinas y pellejo en latas de 1 arroba y latas de 2 media arroba.

Tambien se ha recibido por dicho vapor entre otros artículos: Vino de mesa J. Deu y C.ª. Vino Valdepeñas en cajas y en cuarterolas. Jamones de York, quesos frescos de bola y de plato, jamones de York en latas, sopa Juliana en paquetes y en latas, cecina ó sea carne de vaca curada sin hueso ni gordura; se puede comer como esta; para el puchero es mejor que el jamon, para flambré cosa rica; se vende á 4 reales libra, á 2 reales media libra y comprando por arroba á 3 reales libra.

En tantísimo pueblos en Filipinas donde se mata solo una vez á la semana, el mejor regalo que se puede hacer á sus moradores es algunas libras ó arrobas de cecina. dmj2

Mantequilla italiana,

de superior calidad en latas de una y de media libra, acaban de recibir y venden. A. Germann y C.ª Calle Nueva, 61. 6

CARRUAJE PEREZOSA.

Se vende uno en el más perfecto estado, calzada de puerta Real, núm. 78, contiguo á la plaza de Toros. 9,11,13,18

ANUNCIO.

El unico vendedor de las legítimas piedras de Guadalupe, es don Carlos Santillana, que vive en la calle de Bustos, núm. 10, (Santa Cruz.) El contratista, Manuel Sanpedro, en Guadalupe. mv

ÚLTIMA HORA.

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE DEL REGIMIENTO INFANTERIA, JOLÓ NÚM. 6. Hace saber que habiendo resultado desierta la segunda subasta celebrada el día 15 del actual, para contratar el arriendo de la cantina del cuartel de este regimiento, se convoca á nueva licitación que tendrá lugar en esta capital y en las oficinas del cuartel de Meisic, el día 2 del corriente mes de agosto, á las nueve en punto de la mañana, al objeto de contratar el indicado arriendo, ante la junta económica de dicho cuerpo y bajo mi presidencia, con sujeción al pliego de condiciones que se puede ver en las mencionadas oficinas de nueva a doce de la mañana en los días hábiles.

Para tomar parte en dicha licitación los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se inserta a continuación, acompañadas de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar. Manila 19 de julio de 1886.—Federico Triana.

MODELO DE PROPOSICION.

Don (Fulano de Tal) vecino de... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar el arriendo de la cantina del cuartel del Regimiento de Infantería Joló n.º 6, se comprometo á tomar dicho arriendo y satisfacer mensualmente... pesos por la música y clases de piano mayor y... pesos por cada compañía.

Y para que sea válida esta proposición, acompaña el correspondiente talon de depósito exigido como garantía en la condición 4.ª del pliego. 1 Fecha y firma del proponente.

Dátiles frescos,

á CUATRO REALES la cajita de una libra. Realizan una pequeña partida. Borri, Franco y Comp. Plaza San Gabriel, n.º 1. 2

SE VENDE

Una perezosa enganchada á una pareja de caballos moros: Nueva de la Ermita, 63. 2

CALESA.

Se vende una muy bonita, ó se cambia por un quince: Anda, 18, darán razón. 4

Losas de marmol

BLANCAS DE ITALIA Y NEGRA DE BELGICA. Venden los que suscriben y se encargan de su colocación, pulimento, recorte y ajuste disponiendo al efecto de inteligentes operarios. dmv RODOREDA Y C.ª Marmolistas de la Real Casa.

SE VENDE BARATO

En mi carrocería una victoria Paris nueva y varias calesas usadas: San Marcelino, núm. 9. 1 T. Manuel Beech.

INGER

MÁQUINAS para COSER 10 reales semanales. ESCOLTA, N.º 9.

MANILA.

Imp. de RAMIREZ Y GIRAUDIER, editores propietarios.

Compras y ventas.

Faya de Italia, para trajes de señora, 4 reales vara. Elzinger Hermanos.—29, Escolta.

Alimentacion Racional de las Madres, Niños, Nutricias y Convalescientes. Para uso de la FARMACIA FALCÓN. PARIS - 6, Avenue Victoria, 6 - PARIS. Depósito en Manila: JACOBO ZOBEL.

JARABE DE ALQUILTRAN DUREL PARIS 7, Boulevard DENAIN FERRUGINOSO

TONICO ORIENTAL.

EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO. Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo. De venta en todas las Boticas y Farmacias.

SE ALQUILAN: Las siete casas de nueva construcción en la calle de Carriedo, (Quiapo) con buenos locales para establecimientos industriales; darán razón en la plaza del Padre Moraga, núm. 2. 3

SE ALQUILA una casa en Santamesa; darán razón en San Sebastian, 24. 3

SE ALQUILA La espaciosa casa de la calle Real de Manila, núm. 19, tiene entresuelos y local para tienda. Su dueño Juan Muñoz. 14,16,18,23,25

SE ALQUILAN las casas números 36, 38 y 40 en la Isla del Romero, del arrabal de Santa Cruz, tienen buenas habitaciones en los altos y entresuelos; darán razón en el Martillo de Genato y Compañía. jdm0

SE ALQUILAN: La casa calle del General Solano, núm. 14, duplicado (en S. Miguel), en San Sebastián, calle de Cárcer, núm. 2, darán razón.

SE ALQUILA la casa calle Real de Paco, núm. 4. Informarán, Barraca, 26. 0

SE ALQUILA la espaciosa y ventilada casa, calzada de Santamesa, núm. 3, al costado de la rotunda de Sampaloc; darán razón Alix, 100. ;3

SE ALQUILA una casa á la orilla del río de Binondo, que acaba de ser reparada, tiene su entrada por el callejón de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo.

SE ALQUILA la casa núm. 32, de la calzada de San Sebastián, frente de la misma darán razón.

SE ALQUILA una casa á la orilla del río de Binondo, que acaba de ser reparada, tiene su entrada por el callejón de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo.

SE ALQUILA la casa núm. 32, de la calzada de San Sebastián, frente de la misma darán razón.

SE ALQUILA una casa á la orilla del río de Binondo, que acaba de ser reparada, tiene su entrada por el callejón de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo.

SE ALQUILA la casa núm. 32, de la calzada de San Sebastián, frente de la misma darán razón.

SE ALQUILA una casa á la orilla del río de Binondo, que acaba de ser reparada, tiene su entrada por el callejón de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo.